INFORME QUE EMITE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE LA CPC MÁLAGA, SOBRE LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN A LOS PRECIOS DE MERCADO DEL EXPEDIENTE Nº 0001197/2023.

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EXCLUSIVOS (JANSSEN-CILAG S.A.) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

De conformidad con los artículos 101 y 116 de la LCSP de 9/2017 se informa de lo siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El precio del contrato que se proyecta, y que ha sido valorado por el proponente de la Memoria Justificativa, es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, mediante la correcta estimación de su importe. El precio unitario es el establecido como Precio de venta de Laboratorio (PVL) marcado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, teniendo en cuenta la imposición indirecta y demás tributos a satisfacer, y que tienen que ser vinculados al carácter exclusivo del bien.

Atendiendo, adicionalmente, al ámbito temporal que se proyecta, el cual es DOCE MESES, y determinándose una posibilidad de prórroga de VEINTICUATRO MESES ADICIONALES, permite definir los importes económicos de la presente contratación.

El presupuesto base de licitación asciende a TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.824.875,35 €) IVA INCLUIDO, siendo el importe correspondiente al 4% de IVA de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ EUROS, CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (147.110,59 €)

VALOR MÁXIMO ESTIMADO

Método utilizado para calcular el Valor Estimado del contrato: De conformidad con lo previsto en el artículo 101.10 de la LCSP, en los contratos de suministros que tengan un carácter de periodicidad, se tomará como base para el cálculo del valor estimado lo siguiente: El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado en función de los cambios previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.

Valor máximo estimado total del Contrato: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.401.070,76 €), IVA excluido, que incluye:

Precio inicial del contrato con una duración de 12 meses TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.677.764,76€), IVA excluido.

Posibles prórrogas con un máximo de 24 meses SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.355.529,52 €), IVA excluido.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

El 20% de modificación del precio inicial del contrato SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (735.552,95 €), IVA excluido.

Opciones eventuales (IVA excluido): 10% Presupuesto Base Licitación: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (367.776,48 €), IVA, excluido.

LOTE	GC	P.UNIT. (IVA EXCL.)	% IVA	IMP. IVA	P.UNIT. (IVA INCL.)	PRESUPUESTO LICIT. (IVA EXCL.)	PRESUPUESTO LICIT. (IVA.INCL.)	IMPORTE PRÓRROGA (IVA EXCL.)	IMPORTE MODIF. (IVA EXCL.)	IMPORTE OPCIÓN EVENTUAL (IVA EXCL.)	VME (IVA EXCL.)	GARANTÍA DEFINITIVA
1	E37090	5,930333	4	0,237213	6,167546	62.802,23	65.314,32	125.604,45	12.560,45	6.280,22	207.247,35	3.140,11
2	E55799	7,510667	4	0,300427	7,811094	184.236,66	191.606,13	368.473,32	36.847,33	18.423,67	607.980,98	9.211,83
3	F58700	1.424,000000	4	56,960000	1.480,960000	609.472,00	633.850,88	1.218.944,00	121.894,40	60.947,20	2.011.257,60	30.473,60
4	F13511	57,866667	4	2,314667	60,181334	1.306.050,67	1.358.292,70	2.612.101,35	261.210,13	130.605,07	4.309.967,22	65.302,53
5	F15118	54,740000	4	2,189600	56,929600	59.119,20	61.483,97	118.238,40	11.823,84	5.911,92	195.093,36	2.955,96
6	F15117	54,740000	4	2,189600	56,929600	189.947,80	197.545,71	379.895,60	37.989,56	18.994,78	626.827,74	9.497,39
7	F13402	54,740000	4	2,189600	56,929600	195.640,76	203.466,39	391.281,52	39.128,15	19.564,08	645.614,51	9.782,04
8	F13403	54,740000	4	2,189600	56,929600	195.202,84	203.010,95	390.405,68	39.040,57	19.520,28	644.169,37	9.760,14
9	F15119	54,740000	4	2,189600	56,929600	152.396,16	158.492,01	304.792,32	30.479,23	15.239,62	502.907,33	7.619,81
10	F14520	54,740000	4	2,189600	56,929600	167.832,84	174.546,15	335.665,68	33.566,57	16.783,28	553.848,37	8.391,64
11	F10938	54,740000	4	2,189600	56,929600	39.412,80	40.989,31	78.825,60	7.882,56	3.941,28	130.062,24	1.970,64
12	F12165	54,740000	4	2,189600	56,929600	515.650,80	536.276,83	1.031.301,60	103.130,16	51.565,08	1.701.647,64	25.782,54
				77,329107		**3.677.764,76**	3.824.875,35		735.552,95	367.776,48		

Dichos precios, no incluyen los descuentos legales a los que hace referencia el RDL 8/2010 de 20 mayo de 2010, publicado en el BOE 126 de 24 de mayo y el RDL 9/2011, de 19 de agosto de 2011, publicado en el BOE 200 de 20 de agosto.

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base o precios unitarios de licitación:

Los precios industriales máximos de los medicamentos están sometidos a intervención en nuestro país y son fijados por el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales (MSSSI), en aplicación de la legislación vigente en esta materia (Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios; Real Decreto 271/1990, de 23 de febrero, sobre la reorganización de la intervención de precios de las especialidades farmacéuticas de uso humano).

Estos precios tienen carácter de precios máximos (condición fundamental, que conlleva que pueden sufrir reducciones) y para su fijación se establecen una serie de parámetros de cálculo: costes investigación y desarrollo tecnológico; fabricación; costes estructura; beneficio empresarial; etc.

Al tratarse de un expediente de adquisición sujeto a lo dispuesto en el artículo 16.3.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, hay que señalar que "…*el empresario se obliga a la entrega de una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente".* Por tanto, como se deriva de dicho apartado legal, la Administración ha definido unas necesidades previas que han servido para la determinación de un presupuesto en el presente expediente, y cuya dotación económica es consecuencia de la intervención de dos operandos: necesidades previstas y precio unitario de cada una de ellas.

En la medida en que se ha previsto un plazo de ejecución del contrato de 12 meses, esta Administración ha previsto un desglose de gasto que se señala a continuación, y el cual contempla (en su importe) el IVA aplicable:

Año	Período	Presupuesto
2024	01/05/2024 – 31/12/2024	2.549.916,90 €
2025	01/01/2025 – 30/04/2025	1.274.958,45 €

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SS.GG.
P.A. EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO-ADMVO Y DE SS.GG.
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	27/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDVSV6WCS88L65BYN2JY885KKK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	